

Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

ACTA N° 245.

En la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las 09:30 horas, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut bajo la presidencia del consejero, Horacio CREA y la asistencia de los señores consejeros: Martin ITURBURU MONEFF, Claudio PETRIS, Rafael LUCHELLI, Héctor CARMELINO, Claudio MOSQUEIRA, Martin MONTENOVO, Oscar Atilio MASSARI, Carlos DEL MARMOL, Julio Cesar ARISTARAIN, Eduardo PINSKER y Jorge PFLEGER actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO. Se pone a consideración el Orden del Día dispuesto en la convocatoria: 1) Informe de Presidencia; 2) Celebración de los concursos públicos para cubrir dos cargos de Fiscal General, uno para la ciudad de Esquel y otro para la ciudad de Rawson; 3) Celebración del concurso público para cubrir tres cargos de Juez/a Penal, para la ciudad de Comodoro Rivadavia; 4) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Defensor/a Penal, para la ciudad de Comodoro Rivadavia; 5) Incorporación de los dictámenes de las Comisiones de Admisibilidad finalizados; 6) Análisis de los informes de las Comisiones Evaluadoras que estuvieren concluidos; 7) Reunión de las Comisiones de Presupuesto y Reglamento; 8) Designaciones de Magistrados/as que hubieran obtenido acuerdo legislativo hasta la fecha. Se aprueba por unanimidad. El Presidente propone como temas a incorporar al Orden del día los siguientes: 9) Sorteo de la comisión de Admisibilidad de la Denuncia presentada por la señora Karina Alejandra Guitart contra la Fiscal General de Rawson Dra. Griselda Encinas; 10) Sorteo de la comisión de Admisibilidad de la Denuncia presentada por la señora Laura Soledad Córdoba en contra de la Dra. Mirta del Valle Moreno (ex Fiscal) actual Jueza Penal de Trelew; 11) Sorteo de la comisión de Admisibilidad de la Denuncia presentada por la señora Nélide Jara de Celis en contra de la Jueza de Familia de Puerto Madryn Dra. Delma Irina Vianni; 12) Sorteo de la comisión de Admisibilidad de la Denuncia presentada por la señora María Elena Paggi en contra de la Fiscal General de Esquel Dra. Alicia

Fernanda Revori; 13) Tratamiento de las conclusiones del Sumario N° 123/15 CM; 14) Tratamiento a la solicitud realizada por el Consejero Mario Glades en relación al Sumario N° 124/15 CM. Se aprueba por unanimidad. El Presidente somete a consideración del Pleno las causas que justifican la inasistencia del Consejero Jorge GUTIERREZ, quien por motivos personales y familiares, no puede asistir a la presente sesión. Se aprueba por unanimidad. Se informa que el Consejero Mario GLADES se encuentra en viaje y llegaría en horas del mediodía. El Presidente desarrolla el punto uno del orden del día Informe Presidencia, hace saber que en la jornada de ayer a las 15:30 horas, comenzaron los exámenes escritos de los postulantes a Fiscal General para la ciudad de Esquel, haciéndolo solo el Dr. Jorge Daniel Novarino, fue sorteado el trabajo práctico N° 2 para el examen escrito y el tema N° 4 para el examen oral; los postulantes a Juez Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia, son los Dres. Rodolfo Aníbal Otárola, y el Dr. Martin Ernesto Cosmaro, fue sorteado el trabajo práctico N° 2 para el examen escrito y el tema N° 5 para el examen oral, y la postulante para el cargo de Defensor/a Penal de Comodoro Rivadavia Dra. Lilian Cecilia Borquez, fue sorteado el trabajo practico N° 2 para el examen escrito y el tema N° 1 para el examen oral, que al momento del sorteo se encontraban presentes los Consejeros Claudio Petris y Horacio Crea, el secretario permanente Diego Daniel Cruceño y la Pro Secretaria Carolina English. Informa que se entrevistó con Concejales del Consejo Deliberante de esta ciudad, quienes se instruyeron sobre el proceso de Selección y Designación de este Organismo, con el objeto de aplicar el sistema a su futuro concurso de Juez de Faltas para la ciudad de Esquel y los mismos fueron invitados a presenciar la entrevista personal de los postulantes en la jornada de hoy por la tarde, hace mención a la segunda reunión del Comité Ejecutivo del FOFECMA en la que participaron los Consejeros PETRIS y MONTENOVO , a quienes se los invita a realizar un informe al Pleno en el momento en el que se trabaje en Comisión, Se informa que las próximas sesiones se realizaran en la ciudad de Trelew los días 11, 12 y 13 de mayo; y la siguiente en la ciudad de Comodoro

Consejo de la Magistratura Provincia del Chubut

Rivadavia los días 15, 16 y 17 de junio, cumpliendo esta Presidencia con el compromiso asumido de informar con la mayor antelación posible la fecha de las futuras sesiones. Por ultimo recuerda a los miembros de las Comisiones Evaluadoras que el día viernes están previstas las entrevistas con los Magistrados/as que deben ser evaluados en esta localidad. Se comienza con los exámenes orales de los postulantes, en el siguiente orden, a Defensor/a Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dra. Lilian Cecilia Borquez, luego para Fiscal General de Esquel el Dr. Jorge Daniel Novarino, y por ultimo para el cargo de Juez Penal para Comodoro Rivadavia en primer término el Dr. Martin Ernesto Cosmaro y por último el Dr. Rodolfo Aníbal Otárola, conformando la mesa examinadora para todos los cargos el Jurista invitado Dr. Juan Carlos Geminiani y los Consejeros Lucchelli y Pflieger. Siendo las 14:00 horas, se dispone un cuarto intermedio hasta las 15:40 horas. A la hora establecida se reanuda la sesión, se incorpora el Consejero GLADES, se realizan las entrevistas personales de los postulantes en el mismo orden en el que expusieron sus exámenes orales, Dra. Borquez, Dr. Novarino, Dr. Otárola y Dr. Cosmaro. Se realiza un cuarto intermedio de veinticinco minutos. Se reanuda la sesión y se somete a consideración del Pleno la Designación del Juez de Paz Suplente Primero de Lago Puelo Dr. Carlos Enrique Borchardt, quien obtuviera acuerdo del Honorable Consejo Deliberante de esa localidad, se aprueba por unanimidad. Se informa que por falta de postulantes quedo Desierto un cargo de Fiscal General para la ciudad de Rawson y un cargo de Juez/a Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia. Se realiza el sorteo de la comisión de Admisibilidad de la Denuncia presentada por la señora Karina Alejandra Guitart contra la Fiscal General de Rawson Dra. Griselda Encinas, quedando conformada por los Consejeros: CREA, MASSARI, LUCHELLI, DEL MARMOL y ARISTARAIN. Se somete a consideración del Pleno, incorporar a la denuncia en trámite por tratarse de los mismos hechos y la misma Magistrada, la Denuncia presentada por la señora Laura Soledad Córdoba en contra de la Dra. Mirta del Valle Moreno (ex Fiscal) actual Jueza Penal de Trelew, recordando que la Comisión de

Admisibilidad se encuentra conformada por los Consejeros: CREA, MASSARI, LUCHELLI, MOSQUEIRA y ITURBURU MONEFF. Se realiza el sorteo de la comisión de Admisibilidad de la Denuncia presentada por la señora Nélica Jara de Celis en contra de la Jueza de Familia de Puerto Madryn Dra. Delma Irina Vianni, quedando conformada por los Consejeros: CREA, MASSARI, LUCHELLI, DEL MARMOL y ARISTARAIN. Se realiza el sorteo de la comisión de Admisibilidad de la Denuncia presentada por la señora María Elena Paggi en contra de la Fiscal General de Esquel Dra. Alicia Fernanda Revori, quedando conformada por los Consejeros: CREA, MASSARI, PETRIS, ITURBURU MONEFF y MOSQUEIRA. Se pone a consideración del Pleno la incorporación al orden del día del punto 15) el sorteo de la Comisión de Admisibilidad denuncia presentada por la señora Valeria Gisel Gel, en contra del Defensor Público Civil de Trelew Dr. Rafael Frontini. Se aprueba por unanimidad. Se realiza el sorteo de la comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por la señora Valeria Gisel Gel, en contra del Defensor Público Civil de Trelew Dr. Rafael Frontini, quedando conformada por los Consejeros: CREA, MASSARI, MONTENOVO, GUTIERREZ y GLADES. Siendo las 19:15 horas se dispone un cuarto intermedio hasta mañana a las 10:00 horas. A la hora indicada se reanuda la sesión, el Jurista invitado Dr. Juan Carlos Germignani, da lectura al dictamen de la mesa examinadora, que se incorpora como Anexo N° 1, de los cargos concursados, los Consejeros realizan consultas que son evacuadas por el Dr. Germignani, a quien se le entrega un presente y se le agradece su colaboración, se inicia el debate para el cargo de Juez Penal de Comodoro Rivadavia, pide la palabra MONTENOVO quien solicita se lo exima de participar en relación al postulante Cosmaro, por razones de amistad y ser integrante de su cátedra de Derecho Penal de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Comodoro Rivadavia; sometida la solicitud a consideración del Pleno por unanimidad se autoriza la excusación del Consejero MONTENOVO; pide la palabra LUCHELLI mociona se lo seleccione como Juez Penal de Comodoro Rivadavia al Dr.

Consejo de la Magistratura
Provincia del Chubut

Martin Ernesto Cosmaro; ITURBURU adhiere a la moción y hace referencia a sus antecedentes y trayectoria en el Poder Judicial, destacando la entrevista personal; PETRIS adhiere a los Consejeros preopinantes, se refiere al dictamen del Jurista, destaca su impronta y la honestidad de Cosmaro en la entrevista personal; DEL MARMOL adhiere a la moción, destaca sus conocimientos en Dogmática Penal; PINSKER recuerda el muy buen examen que realizara el postulante oportunamente en la ciudad de Puerto Madryn, y que ahora resulta inclusive superior; sometida la moción a consideración del Pleno, por unanimidad el Pleno del Consejo de la Magistratura selecciona al Dr. Martin Ernesto Cosmaro como Juez Penal de Comodoro Rivadavia. Se abre el debate por el otro cargo de Juez Penal de Comodoro Rivadavia, LUCHELLI mociona que se declare desierto el cargo, ya que el Dr. Otárola no ha reunido los requisitos en esta oportunidad; ITURBURU destaca los antecedentes del postulante pero adhiere al dictamen de la mesa y a la moción por declarar desierto el cargo, sometida a consideración del Pleno por unanimidad el Pleno del Consejo de la Magistratura declara desierto el cargo de Juez Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia. Se abre el debate del cargo de Defensor/a Penal, para la ciudad de Comodoro Rivadavia, MASSARI dice que se aparta del dictamen del Jurista, reconoce el mal examen oral de la postulante, expresa que por su conocimiento de Comodoro Rivadavia y las referencias de los empleados, mociona se la seleccioné como Defensora Penal, a la Dra. Lilian Borquez; LUCHELLI adhiere al dictamen y mociona se declare desierto, se refiere a la postulante y la invita a que concurse en otra oportunidad, mejorando lo que aquí se le marcara, destacando la falta de precisión en este examen, dice que está convencido que la Dra. Borquez lo va a superar, y considera que hay que elevar el piso; DEL MARMOL adhiere a la moción de Lucchelli, destaca que el cargo de Defensor no permite dudas y ello no se puede permitir y debería manejar los nervios la postulante tanto en el examen como en una audiencia; MONTENOVO reflexiona sobre la difícil situación para quienes conocen al postulante como trabaja, destaca su capacidad en las audiencias, considera que hay

que tutelar a los postulantes y es preferible que subsane las falencias marcadas en el dictamen y que concurre en otra oportunidad, adhiere a la moción de declarar desierto el cargo, dice que le resulta incómodo expedirse en este sentido pero que más vale esperar; sometida las mociones a consideración del Pleno, por la moción de declarar desierto el cargo votan por la afirmativa los Consejeros: MONTENOVO, GLADES, PFLEGER, LUCHELLI, PINSKER, PETRIS, ITURBURU, CARMELINO, MOSQUEIRA, CREA, ARISTARAIN y DEL MARMOL, por la moción de seleccionar a la Dra. Borquez, vota por la afirmativa el Consejero MASSARI; por mayoría el Consejo de la Magistratura declara desierto el cargo de Defensor/a Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia. Se procede a debatir para el cargo de Fiscal General de Esquel; GLADES se refiere a las tres etapas del concurso, recuerda la entrevista personal y el dictamen del Jurista, mociona que el cargo quede desierto; ITURBURU recuerda su explicación de lo que es un examen y la consideración de los cuadros, analiza los antecedentes del postulante y dice que los colegas de Esquel lo recuerdan como un profesional honesto y trabajador, se refiere a las decisiones personales del postulante y las ganas de regresar a sus raíces, elogia el dictamen de la mesa examinadora, pero entiende que las inseguridades del postulante se van a eliminar en el ejercicio de la praxis como Fiscal y que los Fiscales de Esquel colaborarían con él, mociona se lo seleccione al Dr. Novarino para el cargo de Fiscal; GLADES se refiere a los dichos del Consejero Iturburu, recuerda las conclusiones del Jurista y la exposición de Montenovov para el cargo de Defensor, sostiene que no reúne las condiciones y que no se puede nombrar a alguien porque lo van a ayudar; LUCHELLI adhiere a la moción del consejero Glades, recuerda su experiencia de Fiscal General, dice que es un cargo que a las 3 de la mañana llama la policía y debemos dar instrucciones y no hay tiempo material para solicitar opinión y transferir decisiones intransferibles, considera que necesariamente el Dr. Novarino debería regresar en otro examen, instándolo a que se presente, adhiere a la moción de que quede desierto el cargo; PETRIS recuerda que conoce al Dr. Novarino de su

Consejo de la Magistratura Provincia del Chubut

trabajo en la Fiscalía de Estado, se refiere al dictamen del Jurista y considera que es ambigua la conclusión en relación al postulante, recuerda lo extensa de la entrevista personal, dice que el examen es una foto y uno debe estar seguro a detentar un cargo para no trasmitírselo al justiciable, defiende el rol y el trabajo de Secretario, destaca que uno debe estar seguro; DEL MARMOL se refiere a los cargos que se están eligiendo y considera que no puede haber dudas en la elección de Fiscales, recomienda que se vean las audiencias para observar la inmediatez con lo que se resuelve, recuerda algunas respuestas del examen oral del postulante, elogia la impronta, pero lo noto dubitativo; MASSARI adhiere a la moción del consejero Iturburu, lo convenció en la entrevista personal y destaco lo consistente de sus respuestas y tendrá tiempo de estudiar hasta antes de asumir, lo alienta a que se ponga a trabajar desde ahora en el nuevo código; MONTENOVO reflexiona, felicita a Iturburu como argumentador y dice que le cree, dice que la experiencia es intransferible, y que no advirtió que la entrevista personal haya sido otro examen, quedo manifestado como es el pensamiento del postulante, recuerda que el Dr. Gemignani dijo que le falta y piensa que su postulación es algo prematura, destacando que las falencias son en relación al Código de Procedimiento de la Provincia, se pregunta cómo queda el postulante si lo mandamos a trabajar cuando el jurista dice que no está en condiciones de hacerlo, destaca los motivos por los que quiere regresar y lo invita a concursar en otra oportunidad, adhiere a la moción de Glades; PFLEGER destaca el dictamen de la mesa, y dice que lo impresiona en lo personal la falta de conocimiento de la norma local, uno puede saber mucha dogmática pero desconocer lo normativo es grave no puede no conocerse se refiere al artículo 49 del CPP, coincide con las reflexiones de MontenoVO y el postulante todavía no está en tiempo, se refiere a las reflexiones de Iturburu y Petris, dice que el Fiscal remplazo a la figura del Juez de Instrucción y debemos exigir para ocupar el rol, considera que nadie se tiene que dar cuenta cuando uno está dudando, no es el tiempo todavía para que el Dr. Novarino sea Fiscal de Esquel; CREA dice que como consejero popular debe no desconocer el informe técnico del

jurista, quiere que los magistrados sean los más capaces, afectivamente quiere que sea Fiscal de Esquel, pero debo buscar las cosas que me convenzan a mí, desgraciadamente debemos analizar toda la foto, y debo ir al fondo y expresar a lo que vi y escuche del postulante, hace un análisis que el Fiscal es como el médico de guardia que debe resolver en decimas de segundos, el Fiscal tiene que tener características especiales y por lo que está viviendo en la actualidad la Fiscalía de Esquel, el Fiscal debe estar preparado porque está muy expuesto, adhiere a la moción de Glades; PINSKER coincide con Pflieger y se refiere a las opiniones en disenso, considera que el conocimiento de los postulantes no es un tema menor y eso hay que trasmitírselo a los demás, en esas cuestiones no debe descartarse el conocimiento; se pone a consideración la moción del Consejero Glades, de declarar desierto el cargo, votando por la afirmativa los Consejeros: MONTENOVO, GLADES, PFLEGER, LUCHELLI, PINSKER, CARMELINO, MOSQUEIRA, CREA, ARISTARAIN y DEL MARMOL; por la moción de seleccionar como Fiscal al Dr. Novarino, votan por la afirmativa los Consejeros: MASSARI, PETRIS y ITURBURU; por mayoría el Consejo de la Magistratura declara desierto el cargo de Fiscal General de la ciudad de Esquel. Se dispone un cuarto intermedio de veinte minutos. Se reanuda la sesión y el Presidente le sede la palabra al señor Fernando Villagra, encargado de la página electrónica del Organismo quien explica como funcionara la nueva gacetilla de prensa y se refiere a diferentes aspectos técnicos del funcionamiento de la página electrónica, los Consejeros opinan y debaten al respecto; LUCHELLI destaca el trabajo que se realiza; MOSQUEIRA destaca la profesionalidad del señor Villagra; ITURBURU consulta como se puede solucionar el tema del audio; MONTENOVO hace referencia al equipo de trabajo del Consejo; GLADES recuerda su propuesta en el año 2014 en relación a la gacetilla de prensa y a la difusión de la información por los distintos medios; CARMELINO dice que la gente no sabe que es el Consejo de la Magistratura, y que se debe difundir la información; LUCHELLI reflexiona sobre los medios de gacetilla; GLADES se refiere a los medios



Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

públicos, y dice que lo llama mucha gente a consultar y debería salir en los medios gráficos; MASSARI se refiere y pregunta sobre el boletín o número de gacetilla; CREA habla de lo breve de la gacetilla; ARISTARAIN dice que es una comunicación de prensa; MOSQUEIRA la gacetilla es lo que queremos comunicar; PINSKER se refiere al modo de transmitir, se debe incluir los temas a tratar en cada sesión y luego lo tratado; CARMELINO recuerda la manera en la que oportunamente se informaba en Consejo Deliberante de Comodoro Rivadavia; GLADES se refiere al objetivo de la gacetilla de prensa; CREA explica cómo se instrumentara lo acordado por el Pleno en relación a la prensa. A continuación se da tratamiento a otro tema. Pide la palabra el Consejero GLADES quien solicita dar tratamiento al punto 14 del orden del día, explicando los motivos por los que debe solicitar una prórroga para presentar el informe final, recordando el motivo del Sumario y lo complejo del caso, solicitando una prórroga de 40 días corridos; se somete a consideración del Pleno y por unanimidad el Pleno del Consejo de la Magistratura autoriza la prórroga solicitada por el Consejero Instructor en el marco del Sumario N° 124/15 CM. Pide la palabra el Consejero ITURBURU quien expresa que en la jornada de ayer salió sorteado en una comisión de admisibilidad, pero que la denunciante, la señora Paggi es cliente de su estudio jurídico y en virtud a la relación que lo vincula, solicita se lo excuse de participar en dicha comisión de admisibilidad, sometido al Pleno se aprueba por unanimidad, procediendo al sorteo de un Consejero abogado en su remplazo, saliendo sorteado el Consejero DEL MARMOL. Se dispone un cuarto intermedio hasta las 15:45 horas. Siendo las 16:00 horas se reanuda la sesión con el tratamiento del punto 13 del orden del día, las conclusiones del Informe Final del Sumario N° 123/15 CM, el Consejero PETRIS, da lectura al informe final y a la presentación del abogado defensor de la Dra. Castagno el Dr. Dante Mario Corchuelo Blasco, el instructor responde y aclara las inquietudes realizadas por los señores Consejeros, comienza a debatir el Pleno, pide la palabra el Consejero PFLEGER quien se refiere a los testimonios realizados en Cámara Gessell y reflexiona sobre la no

impugnación, explica lo que le puede aportar la pericia psicológica a un Juez, se refiere a los delitos de alcoba; PETRIS se refiere a la Jurisprudencia de la Corte Suprema en relación a las pericias psicológicas; PFLEGER destaca la reflexión y el dialogo en un tema muy delicado, menciona una causa judicial; MONTENOVO comparte su experiencia desde el abordaje de estos temas, y que casi nunca hay testigos presenciales y se refiere a los delitos sexuales, expresando que el campo en los delitos sexuales es vidrioso, menciona doctrina del Superior Tribunal de Justicia; LUCHELLI realiza aclaraciones sobre las maneras en las que se realizan las declaraciones testimoniales, y se refiere al servicio de asistencia a la víctima, y a la responsabilidad objetiva; PETRIS da lectura a las conclusiones de la investigación administrativa interna del Ministerio Público Fiscal, que forma parte de este sumario; MASSARI reflexiona sobre lo hasta aquí expuesto por los Consejeros preopinantes, considera que hay que reforzar el testimonio de la víctima en este tipo de causas, dice cuestión que debería conocer la Fiscal General; ITURBURU se refiere a la pericia; PETRIS amplía la explicación en relación a la documentación del sumario; MOSQUEIRA realiza más consultas en relación a la edad de la víctima al momento del juicio, se refiere a la opinión de la gente de Sarmiento, y al conocimiento que tiene de la localidad; LUCHELLI le explica a los consejeros populares que es y cómo funciona una cámara Gessell; PINSKER reflexiona sobre el servicio de asistencia a la víctima; LUCHELLI amplía la explicación de cómo debe funcionar el SAV, refiriéndose a los delitos de instancia privada; DEL MARMOL considera que no está bien que se prepare a las víctimas para los debates, y se refiere a la edad de la víctima a la validación del relato y a cómo funcionan las pericias y los indicadores en una causa penal; MASSARI le responde al Consejero Del Marmol, y se refiere a las pericias, cuenta su experiencia en causa propia y como trabajo el SAV y la Fiscal en su causa; MONTENOVO realiza preguntas al instructor y propone avanzar con el tema, recuerda que durante mucho tiempo no hubo psicóloga en Sarmiento y que viajaba una profesional desde Comodoro Rivadavia; GLADES

Consejo de la Magistratura
Provincia del Chubut

agradece las explicaciones del Consejero Massari, y propone pasar al debate más profundo y con toma de decisión, considera que se someta a consideración el informe del instructor sumariante; PINSKER reflexiona sobre el tema y mociona aprobar el dictamen pero disentir con la sanción, proponiendo elevar las actuaciones al Procurador General de la provincia; CREA se refiere a una inquietud que comparte con el Consejero Carmelino sobre la actuación del Juez Penal; PETRIS se refiere a Jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia, y da lectura a algunos párrafos de la sentencia dictada por el Dr. Casal; CARMELINO se refiere a la ética y moral de los hombres reflexionando sobre el accionar del Juez de la causa ante un delito aberrante, dice que la Justicia no tiene "dios"; ARISTARAIN se refiere a que el Procurador ya giro a este organismo las actuaciones y por ello considera que no debería remitirse al Procurador las conclusiones del Sumario; GLADES recuerda un párrafo de la sentencia, y a que la instrucción de la Procuración arribo a la conclusión que era una falta grave, felicita al sumariante por su trabajo y mociona acompañar el dictamen del Instructor Sumariante; MONTENOVO aclara que conoce a los operadores del sistema por intervenir como Magistrado dealzada, reflexiona sobre la sentencia del Dr. Casal, se refiere al imperativo constitucional de que en caso de duda se debe absolver, hace mención al testimonio de la víctima y sus familiares, y como suelen proceder los casos, analiza el proceder de la Fiscal en la presente causa y reflexiona sobre el mismo, dice que es difícil poner en tiempo los ultrajes, se pregunta si es posible llegar a la verdad en todos los casos, se refiere a la sentencia y a las conclusiones del Fiscal sumariante, considera que hay que hacerse cargo que la dogmática procesal no siempre llega a lo que paso exactamente, deberíamos ver si en este caso no se pudo por un error grosero de la fiscal o por alguna otra cuestión y tenemos muchos interrogantes, se pregunta que es mal desempeño, y piensa que sería poner muy alta la vara si este caso fuera a jury, dice que en su opinión un error estratégico no alcanza para elevar al Tribunal de Enjuiciamiento, se refiere a la distribución de cargos del Ministerio Publico Fiscal y a la moción del Consejero Pinsker, le parece que debería haber un

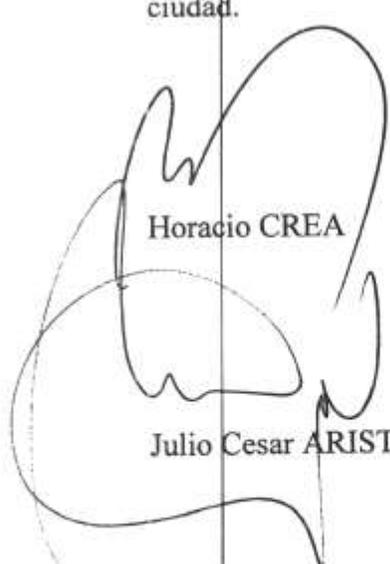
protocolo para trabajar este tipo de casos, repite que pondríamos la vara muy alta y desproporcionada si eleváramos esta causa al Tribunal de Enjuiciamiento; CREA recuerda el error estratégico de otro Fiscal en un Sumario donde actuó como sumariante y no comparte el análisis de la vara alta que expuso el Consejero Montenovo, refiere a la sensibilidad que hay en las causas donde hay menores de edad; ARISTARAIN reflexiona como es ser observado en las diferentes cuestiones citando un ejemplo desde su profesión de veterinario, dice que es el error de estrategia es error; PINSKER explica su moción por considerar desproporcionado el Juicio en este Sumario; LUCHELLI adhiere a las palabras de Pinsker, y comparte las reflexiones de Montenovo, se refiere a la vara como definir que conducta es mal desempeño, piensa que por un tema de coherencia y justicia no deberíamos desconocer los interrogantes en el presente caso, dice que no prosperaría un Jury contra la Fiscal General, adhiere a la moción de elevarla al Procurador para que aplique una sanción, piensa que si no es sancionada en el Jury se quedaría sin sanción la Fiscal, y que es mucho más sabio elevar al Procurador General para que aplique una sanción; ITURBURU dice que adhiere a las conclusiones del Consejero Petris, se refiere a lo que se discute en este Organismo, y a lo sumarísimo del proceso sumarial de este Consejo, dice que nuestra función es coleccionar prueba, piensa que el ámbito de debate debe ser más amplio y el propio y natural órgano es el tribunal de enjuiciamiento, en donde la Fiscal podrá explicar y defenderse correctamente, advierte que si el Ministerio Publico Fiscal ya dijo que en la presente causa se excedía las facultades de una sanción administrativa y por ello lo elevo al Consejo, recuerda palabras de Montenovo en el concurso de examen de Fiscales en el día de ayer, se pregunta cuál fue la razón, reflexiona sobre la sentencia del Juez, entiende que el ámbito es el Tribunal de Enjuiciamiento; PINSKER se refiere a que el Consejo puede pensar distinto que el Ministerio Publico Fiscal; GLADES recuerda otras decisiones en sumarios de este Organismo, cree que cada caso es diferente, recuerda las dos mociones propuestas; MASSARI piensa que hay dos posturas y que deberíamos votar, dice que

Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

tomo posición y piensa que la Fiscal debe agotar todo para lograr un resultado, recuerda el análisis realizado con otro Consejero, considera que el camino de la Procuración General ya fue agotado, y que en este contexto no puede esquivar su responsabilidad y acompaña al dictamen del Instructor; CREA recuerda las tres mociones y se someten a votación, en primer término, por la moción de aprobar el informe final y elevarlo al Tribunal de Enjuiciamiento, votan por la afirmativa los Consejeros: MOSQUEIRA, ITRUBURU, CREA, GLADES, PETRIS, ARISTARAIN y MASSARI; por la moción de aprobar el informe final y elevarlo al Procurador General de la Provincia votan por la afirmativa los Consejeros: PINSKER, LUCHELLI, MONTENOVO, PFLEGER y CARMELINO; por la moción de rechazar el informe y archivar las actuaciones vota por la afirmativa el Consejero: DEL MARMOL; por mayoría el Pleno del Consejo de la Magistratura acuerda remitir las actuaciones al Tribunal de Enjuiciamiento. Se dispone un cuarto intermedio de quince minutos. Continúa la sesión con las reuniones de comisión de Presupuesto y Reglamento. Se tratan temas varios y el Presidente CREA le solicita al Consejero Montenovo, informe al Pleno sobre la segunda reunión del Comité ejecutivo del FOFECMA; MONTENOVO detalla los temas tratados en la segunda reunión del Comité Ejecutivo del FOFECMA, informando que la próxima asamblea sería el 22 de abril, y las estrategias a implementar para recuperar el rol protagónico que siempre tuvo la Provincia del Chubut en el Foro; PETRIS amplía la información; GLADES realiza consultas; MONTENOVO amplía la información y evacua las dudas; GLADES recuerda la gestión de la ex Presidenta Silvia Alonso en el FOFECMA. CREA hace mención a la nota recibidas relacionadas con la designación de Conjuez del Dr. Fernández Vecino; PFLEGER se refiere a la situación de los Conjueces proponiendo una mayor comunicación entre el Superior Tribunal de Justicia y el Consejo de la Magistratura y verificar las causas en donde actúan Conjueces y comunicárselo al Consejo para que se expida al respecto, buscando soluciones razonables para zanjar estas situaciones. CREA se refiere a las notas recibidas por parte del Defensor

General Alterno de la Provincia Dr. Alfredo Pérez Galimberti; MONTENOVO se refiere al traslado del Defensor Penal, destaca la relevancia que se le da en la selección de Magistrados la ciudad en la que concursa, luego se refiere a la evaluación del Dr. Pérez Galimberti; LUCHELLI informa que se instruyó en relación a la nota recibida del traslado del Dr. Moyano, disiente con Montenovovo, y dice que en la dinámica actual los Fiscales y Defensores prestan servicio en otras Jurisdicciones; PFLEGER da lectura al artículo 40 de la ley del Ministerio de la Defensa Publica; ITURBURU se refiere a la nota recibida en relación a la evaluación del Defensor Sergio Rey, expresando que no es facultad Constitucional del Defensor General Alterno cuestionar las decisiones del Consejo de la Magistratura, entrometiéndose en una facultad constitucional del Consejo, que hay un claro exceso de facultades, y que en relación al traslado hay un choque entre la norma Constitucional y la ley del Ministerio Publico; CREA da lectura a la nota en donde Pérez Galimberti informa que presento la renuncia a su cargo. Pide la palabra el Consejero GLADES informa al Consejero Pflieger, en qué situación se encuentra la liquidación de los sueldos de los empleados del Consejo de la Magistratura. Siendo las 20: 45 horas se da por finalizada la sesión. Se convoca para la el día de mañana a los Consejeros que tienen que realizar entrevistas en las evaluaciones en trámite, a las 08:00 horas en el edificio de tribunales de esta ciudad.



Horacio CREA



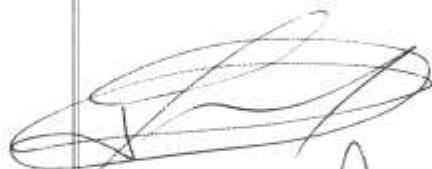
Claudio PETRIS



Julio Cesar ARISTARAIN



Héctor CARMELINO



Carlos DEL MARMOL



Mario GLADES



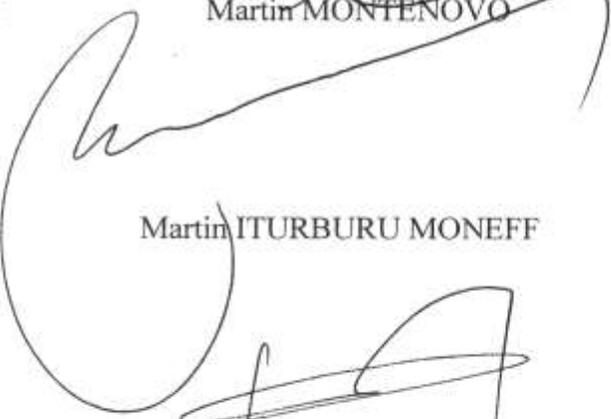
Oscar Atilio MASSARI



Martin MONTENOVO



Claudio MOSQUERA



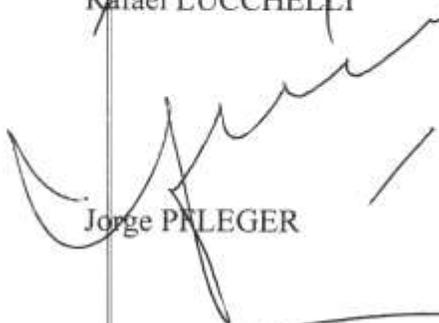
Martin ITURBURU MONEFF



Rafael LUCHELLI



Eduardo PINSKER



Jorge PRLEGER



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

(Acta N° 245 CM)